SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

PLAN DISTRITAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN SALUD PARA LA TEMPORADA DE FIN E INICIO DE AÑO 2025-2026 EN BOGOTÁ D.C.

Versión 01
Noviembre 2025

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dr. Gerson Orlando Bermont Galavis
Secretario Distrital de Salud

Dr. Julián Alfredo Fernández Niño
Subsecretario de Salud Pública

Dr. Luis Alexander Moscoso Osorio
Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

Dra Linda Victoria Ariza Romero
Director de Provisión de Servicios de Salud

Dra. Gloria Eugenia García Pinillos
Directora de Urgencias y Emergencias en Salud

Jefe de Oficina de Comunicaciones
Dra Estefanía Fajardo de la Espriella

Dra. Diana Marcela Walteros Acero
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Dra. Mary Luz Gómez Mayorga
Subdirectora Laboratorio de Salud Pública

Dra. Marcela Martínez Contreras
Subdirectora de Acciones Colectivas

Dr. José Vicente Guzmán Gómez
Subdirector Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (E)
Subdirector Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres.

Equipo técnico

Dr. José Octavio López
Profesional Especializado Subdirección de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres

Dr. Jonathan Alberto Trujillo Mejías
Profesional Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Dra. Nelly Yaneth Rueda Cortés
Profesional Especializada, Equipo Urgencias y Emergencias en Salud Pública
Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dra. Martha Isabel Vargas Aguilar

Profesional Especializada equipo Salud Mental y Lesiones de Causa Externa
Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dr. José Jewel Navarrete
Profesional Especializado, Vigilancia de la Salud Ambiental
Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dra. Marcela del Pilar Portela Aguirre
Profesional Especializada, Vigilancia de la Salud Ambiental
Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Ing. Mauricio Arturo Alarcón Serrano
Profesional Especializado, Vigilancia de la Salud Ambiental
Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Ing. María Cristina Prieto Martínez
Profesional Especializada, Vigilancia de la Salud Ambiental
Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dr. Andrés Felipe Moreno Bello
Profesional Universitario, Vigilancia de la Salud Ambiental
Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Claudia Ortega Realpe
Camila Marín Carvajal
Catalina Chaparro Camacho
Myriam Camargo Castro
Profesionales especializadas / Lideres entornos de MAS Bienestar
Subdirección Acciones Colectivas

Dr. Cristian Angello Cortes Silva
Profesional Coordinador de Red de Bancos de Sangre

PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN SALUD DE FIN E INICIO DE AÑO 2025-2026

INTRODUCCION

El presente plan consolida la respuesta desde el Sector Salud durante la temporada decembrina de 2025 e inicio del año nuevo 2026, considerando el enfoque de gestión de riesgo y los puntos críticos a controlar, con acciones dirigidas a prevenir y atender los daños en salud que tienen mayor probabilidad de ocurrencia en la población que vive de manera permanente o transitoria en Bogotá durante esta época del año.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio del nuevo año permite identificar, a través de los registros históricos de la Secretaría Distrital de Salud, que varios eventos en salud tienden a incrementarse en esta época. Esto hace necesario planificar y ejecutar acciones preventivas y de respuesta prioritaria, las cuales deben concebirse de forma anticipada a la temporada decembrina, aunado a las situaciones actuales que representan retos para la salud pública, como la alerta por fiebre amarilla, sarampión, mpox clado Ib, segundo pico respiratorio y los efectos del fenómeno de la niña y la temporada invernal, que posiblemente impactará hasta el primer trimestre del 2026**.**

Se ha identificado que los sucesos que presentan mayor frecuencia durante esta época son: lesiones por artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, accidentes en menores asociados con el uso de juguetes, accidentes en casa, situaciones de alteración mental de personas y los riesgos para la población viajera, así como un aumento en lesiones personales por agresiones o accidentes de tránsito.

Una vez identificados los riesgos, se hace necesario generar acciones de prevención, promoción, comunicación y atención en salud.

La demanda de atención en instituciones de salud también se incrementa por los accidentes de tránsito debido al incremento de velocidad en los principales ejes viales de Bogotá y acciones como conducir bajo los efectos del alcohol, entre otros.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud con este plan pretende integrar el actuar de las distintas Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones del nivel central, bajo lineamientos y acciones articuladas de manera coherente con las acciones en

territorio de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS. Para ello, dispone del talento humano, recursos técnicos e infraestructura, que cubrirá las 20 localidades del Distrito Capital y da respuesta en la prevención del daño y control del riesgo en salud, a través de estrategias de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control, así como, la atención de las personas durante las posibles urgencias y emergencias que se puedan presentar durante la temporada decembrina y año nuevo, garantizando una adecuada cobertura y prestación de servicios de salud y en el marco del modelo Más Bienestar.

El presente plan propone las actividades a realizar por el Sector Salud a nivel Central y por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., al establecer alertas hospitalarias con el fin de atender un posible incremento en la demanda, **es oportuno mencionar que en este documento, no se están incluyendo las aglomeraciones de público convocadas por organizadores de eventos navideños, conciertos, actividades deportivas, cierres de gestión por parte de entidades públicas y privadas en espacios abiertos y cerrados los cuales pueden incrementar los riesgos y los accidentes de tránsito en zonas urbanas y rurales perimetrales a Bogotá.** La información aquí contenida se articula al Plan de Respuesta Distrital orientado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER.

MARCO NORMATIVO

Ley 9 de 1979. “Por la cual se dictan medidas sanitarias. Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Decreto 599 de 2013. Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación, y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el distrito capital, a través del del Sistema Único de Gestión para el Registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el distrito capital- SUGA y se dictan otras disposiciones.

Resolución 686 de 2018. Por el cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.

Circular conjunta externa 014 de 2023. Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica,

intoxicaciones por fósforo blanco e intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol y su vigilancia y control sanitario en la temporada del 1° de diciembre de 2023 a 13 de enero de 2024. Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud

EVALUACIÓN DE RIESGO

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo que históricamente se han registrado en Bogotá D.C, concernientes con la manipulación y uso inadecuado de pólvora, el consumo de alcohol adulterado; los hallazgos reiterativos en la época por parte de la vigilancia de alimentos sanos y seguros; además el aumento de la movilización de viajeros que ante las alertas epidemiológicas nacionales e internacionales pueden generan una amenaza para la trasmisión de enfermedades en salud pública.

La Secretaría Distrital de Salud ante la evaluación de riesgo de las diferentes amenazas que pueden afectar la salud pública durante la temporada de fin de año, implementa el plan de acción donde se pretende la adherencia de los diferentes sectores involucrados para la coordinación y atención de la respuesta.

En el periodo comprendido entre el 15 de noviembre 2024 al 15 de enero de 2025 se presentaron 16 brotes de ETA en el Distrito, afectando a 70 personas de un total de 122 expuestos, de estos el 63 % fueron mujeres y el 37 % hombres. Las localidades donde se presentaron los brotes fueron Suba y Kennedy con (n=4) brotes cada una, Usaquén (n=3) y Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá y Fontibón con (n=1) brote cada una. Por grupo de edad se encuentra que en el 65% los casos asociados a brotes de ETA se presentaron en el grupo de 20-49 años, seguido del grupo de 50-74 años con 20% y el restante 15 % se distribuye en los demás grupos. Por lugar de presentación, lo brotes familiares representan el 75 % donde no se cuenta con buenas prácticas de higiene, no hay medidas adecuadas de manipulación, almacenamiento ni de conservación de los alimentos ya sean preparados o comprados.

Otra clara evidencia de la pertinencia de estas acciones de vigilancia intensificada ha sido la ocurrencia de un brote por la intoxicación con bebida alcohólica adulterada con metanol durante la temporada de fin de año 2022, entre el 24/11/2022 y el 05/01/2023, que afectó a sesenta y cinco (65) personas en el Distrito Capital, causando el fallecimiento de cuarenta y nueve (49) personas y síntomas graves de salud a dieciséis (16) más. La identificación de esa situación dio lugar a

que se convocara una sala de crisis interinstitucional en la que se definieron acciones de control.

En relación los lesionados por artefactos pirotécnicos, para la temporada de vigilancia intensificada 2024 –2025, se registraron un total de 146 casos, con ocurrencia el 1 y 6 diciembre; el 07 de diciembre se registran 39 lesionados y del 8 de diciembre se presentan 20 casos, el 10 de diciembre ocurren dos (2) casos, el 13 de diciembre un (1) casos, 14 de se registran dos lesionados, el 15 de diciembre ocurres dos (2) casos. Para el día 21 de diciembre se registran dos (2) casos, el 22 de diciembre ocurren nueve (9) casos. Adicionalmente el 24 de diciembre se presentaron 12 casos y el 25 de diciembre se registran 18 lesionados. Para el día 26 de diciembre se registran 3 casos, los días 27 y 28 ocurren respectivamente 1 caso, el día 31 de diciembre se presentaron 5 lesionados, El día 1 de enero de 2025 se registran 23 casos, por último, se registró los días 3 y 8 de enero de 2025 un caso respectivamente. Por otra parte, se evidencian que el mayor número de lesionados a la fecha, se presentaron en el marco de la celebración de las velitas (**39** lesionados), para la celebración de navidad se registran **30** casos y para el festejo de la noche de año nuevo se registro **28** lesionados. Con relación a la localidad de ocurrencia se evidencia que lo casos registrados corresponden a: Suba con **22** lesionados, continua Kennedy, el cual registran **21** casos, seguido de Ciudad Bolívar con un registro de **16** casos, Usme y Bosa notifican cada uno catorce (**14**) casos. Engativá se reportan trece (**13**) casos, Usaquén y Tunjuelito registran cada localidad ocho (**8**) lesionados, Santa Fe reporta **6** personas afectadas, San Cristóbal, y Fontibón cada una con cinco (**5** casos). Rafael Uribe Uribe se identificó cuatro (**4**) lesionados, Chapinero, Los Mártires y Puente Aranda cada uno con **3** casos respectivamente, Finalmente Antonio Nariño reporto un (**1**) caso.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de gestión del riesgo en urgencias y emergencias, así como en Salud Pública, encaminadas a prevenir, monitorear, responder y controlar la incidencia de eventos de mayor probabilidad de ocurrencia durante las festividades decembrinas de 2025 e inicio de año 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Intensificar la vigilancia epidemiológica de lesiones producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos.

2. Intensificar la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol.

3. Intensificar la vigilancia sanitaria y epidemiológica de los eventos asociados a las festividades de fin de año, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.

4. Implementar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores y consumidores de productos de mayor demanda, buenas prácticas de manufactura durante la temporada al igual que a los viajeros que ingresan y salen de la ciudad.

5. Activar los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - Unidades de Servicios de Salud y de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del sector privado, con el propósito de realizar el alistamiento necesario en caso de requerirse la atención masiva de personas.

6. Mantener los cursos de Primer Respondiente y Primer Respondiente en Emergencias y Desastres, con énfasis en las acciones preventivas para evitar las lesiones, así como el manejo de las lesiones producidas por manipulación inadecuada de la pólvora.

ALCANCE

El plan de atención de prevención, preparación y respuesta de fin e inicio de año 2025 – 2026 tiene como fin desarrollar las estrategias que buscan prevenir, controlar factores de riesgo tendientes a generar incidentes que pueden afectar potencialmente la salud de la población en el desarrollo de las festividades decembrina, relacionados principalmente con la manipulación y uso inadecuado de pólvora y juguetería en menores de edad, el consumo de alimentos y licores, además de los riesgos en la transmisión de enfermedades en salud publica dadas por el aumento de los viajeros internacionales y nacionales en relación a las diferentes alertas epidemiológicas.

La Secretaría Distrital de Salud implementa el plan de fin de año, con el que se pretende establecer una adecuada coordinación entre las diferentes dependencias fortaleciendo la comunicación de riesgo a la ciudanía y brindando una respuesta oportuna que ante el incidente permita mitigar la morbilidad y mortalidad en propios y visitantes del distrito capital.

FASES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE RESPUESTA

Para responder oportuna y efectivamente a los eventos en salud identificados durante la temporada de fin de año, se despliegan las siguientes fases de trabajo:

Fase 1. Conocimiento - preparación

Estados de Alerta del Sector Salud

Esta fase contempla la organización general de las acciones de alistamiento y planeación de respuesta en relación con las necesidades identificadas del sector y posibles impactos de la pandemia en la población del Distrito Capital de acuerdo con los estados de Alerta.

Que se implementarán en la atención de posibles emergencias, las cuales se activarán en respuesta a cualquier contingencia que involucre el Sector Salud del Distrito Capital, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social emita mediante acto administrativo, la declaratoria de alerta hospitalaria, la Secretaría Distrital de Salud evaluará la misma y emitirá las orientaciones respectivas.

ALERTA VERDE	Determina para el sector salud un alistamiento con retén domiciliario. Tendrá un día y hora de inicio, al igual que un día y una hora final. Se revisará la disponibilidad de turnos del personal por servicios básicos y especializados. Se verificará la funcionabilidad del plan hospitalario de emergencia, las reservas de elementos indispensables para la asistencia como insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para los generadores eléctricos, la cadena de llamadas, las áreas de expansión, se dispondrá de equipos para la comunicación de los directivos y se recordará a los funcionarios el funcionamiento del plan de emergencias.
ALERTA AMARILLA	Implica la activación del plan hospitalario de emergencias de todos los prestadores públicos y privados, incluyendo al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, a los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud, de sus unidades de servicios de salud, de la Secretaría Distrital de Salud, con disponibilidad de llamado. La demanda de servicios en cada unidad de servicios de salud conducirá a la solicitud de personal de refuerzo en la entidad y servicio, los servicios ambulatorios serán priorizados en su funcionamiento, el personal

	presente en el hospital se prepara para la atención y los que se encuentran en casa reportan al hospital su disponibilidad.
ALERTA NARANJA	Disponer y activar los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación, activación y seguimiento por el Comité Hospitalario de Emergencias, se reprograman los procedimientos de baja complejidad, se ordena la evacuación hospitalaria de pacientes estables, se activan los equipos de respuesta institucional, los de referencia y contrarreferencia de pacientes y se gestiona el uso de los elementos indispensables para la atención de la emergencia. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios
ALERTA ROJA	Se establece ante un incremento excepcional en la demanda de atención en salud por un incidente específico, se activa la atención de pacientes, conduce a la presencia de personal administrativo y asistencial en los distintos niveles y servicios, a la activación de los mecanismos que garanticen el suministro de elementos, se activa de manera permanente el Comité Hospitalario de Emergencias, se activa la recepción de suministros y equipos para la atención de pacientes. Se suspenden todas las actividades electivas. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios.

Fuente: Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres – Minsalud 2016 pág. 70 –71

Disponibilidad

La Disponibilidad para la atención de urgencias y emergencias en salud, en primera línea de activación será coordinada con la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud a través de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, que de acuerdo con las características, si es un incidente que involucre aspectos en salud pública se activará el mecanismo de respuesta del equipo de respuesta inmediata de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, que a su vez activaran los ERI de las Subredes Integradas de Servicios de Salud con la participación de sus profesionales y técnicos de las áreas de epidemiología, salud ambiental y que se requieran según la emergencia.

Sistema de Comunicación

La SDS para el desarrollo de las acciones en lo relacionado con la atención de Urgencias, Emergencias y desastres con impacto en la Salud Pública, tiene establecido:

• Un sistema de comunicación telefónica que nos permite interactuar con el Número Único de Seguridad y Emergencias – 123 para desde allí atender telefónicamente y

dar respuesta según las características del caso en particular; además de asignar de acuerdo con la disponibilidad los recursos de ambulancias que el caso amerite dentro de un tiempo estimado.

•Sistema Trunking de comunicaciones, para comunicación, para establecer contacto con los recursos que operan el Programa de Atención Prehospitalaria, las distintas sedes y sub-sedes de las USS, la Secretaría Distrital de Salud posee un sistema Trunking de comunicaciones (ubicado en bases, móviles, portátiles) con un eje articulador en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE; así como la red de celulares asignados a los Subsecretarios, directores de servicios y subdirectores los cuales están disponibles las 24 horas.

Igualmente, se tiene establecida una cadena de llamadas para la activación y respuesta oportuna ante situaciones de urgencias y emergencias en Salud pública,

Cadena de llamadas para Urgencias y Emergencias

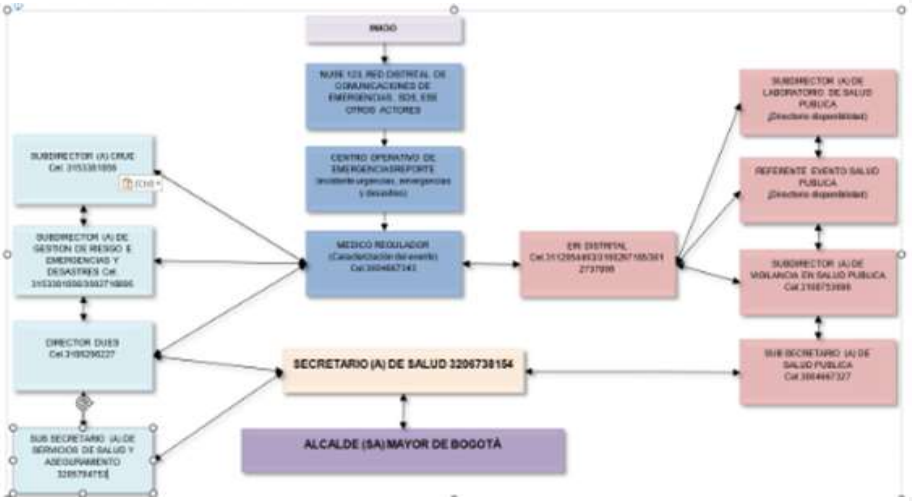


Diagrama1. Cadenas de llamadas de urgencias y emergencias. SDS-IVC-ALG-001. V5

De otra parte, si la magnitud del evento trasciende las competencias del sector salud, se notificará al referente del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), desde donde se determinará la necesidad o no de convocar el Comité Operativo de Emergencias, que es la entidad distrital idónea para la toma de decisiones a nivel intersectorial, ante una situación de urgencia o emergencia en la ciudad.

Con el fin de mantener una información unificada relacionada con los incidentes y eventos adversos atendidos, la Secretaría Distrital de Salud compartirá la información con el IDIGER y el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo la condición de vocería de los eventos en salud, a menos que haya situaciones excepcionales que conduzcan a la coordinación desde el Comité Operativo de Emergencias o Puesto de Mando Unificado, todo esto en base al modelo de Sistema Comando de Incidentes SCI adoptado por el Distrito para la atención de emergencias.

Por otra parte, el geoprocesamiento de la información comprende la validación, consolidación y estructuración geográfica de datos espaciales relacionados con la notificación del evento 452, este procesamiento se realiza en concordancia con los estándares distritales para el manejo de la información geográfica, consiste en asociar la disponibilidad de información territorial en diferentes escalas, tales como: Localidades, Unidades de Planeación Rural y Zonal (UPR y UPZ), Unidades de Planeación Local (UPL), Sectores catastrales, barrios comunes y las respectivas coordenadas geográficas. La revisión de calidad del dato espacial permitirá aprovechar la mayor cantidad de información en el análisis. Como segundo criterio se definen las zonas de comercialización ilegal de pólvora identificadas desde el Entorno Laboral

Esto permitirá realizar un análisis espacial en donde se priorizan para las jornadas de prevención las zonas con mayor concentración de lesionados con pólvora y de comercialización ilegal de la misma.

Se crea un visor por medio de la aplicacipon MyMaps, en donde los sectores que aparecen en el visor son resultado de un ejercicio que parte de analizar tres variables, las cuales resultan en un indicador. El indicador varía de 1 a 3, y se calcula con la sumatoria de Histórica (casos históricos notificados de lesionados, periodo 2022 a 2023), Actual (casos más recientes notificados de lesionados 2024 a 2025) y VentaPolv (puntos identificados por comercialización ilegal de pólvora por el entorno laboral). Si hay presencia de las tres variables en un sector catastral, el indicador da 3; si hay presencia de dos el indicador es 2; y si hay presencia solo de una el indicador es 1.

Para cada sector catastral en donde hay evidencia de notificaciones históricas, notificaciones recientes o venta ilegal de pólvora, se calculó dicho indicador, en la tabla de atributos se puede observar Subred, localidad, UPZ, sector catastral, lesionados 2022 a 2023, 2023 a 2024 y 2024 a 2025, si un sector ha tenido incidencia o no, si ha reportado venta ilegal de pólvora y el indicador calculado.

Coordinación Red Distrital de Sangre.

Desde la Coordinación de la Red Distrital de Bancos de Sangre, servicios de Gestión Pre Transfusional (SGPT) y Terapia Celular de la Secretaría Distrital de Salud, con el objetivo de asegurar la calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad y suficiencia de hemocomponentes a la población del Distrito, se plantean las siguientes estrategias en el marco de la Preparación y Respuesta en Salud para la Temporada de Fin e Inicio de Año 2025 – 2026 en BOGOTÁ D.C.

1. Reporte diario de la disponibilidad de hemocomponentes (glóbulos rojos, plasma, plaquetas, crioprecipitados y aféresis) desde el sábado 15 de noviembre de 2025 hasta el jueves 15 de enero 2026, a través del aplicativo Red Sangre para bancos de sangre y SGPT de la red pública y en el Sistema de Información en Hemovigilancia SIHEVI-INS© para bancos de sangre y SGPT, antes de las 10 a.m; si hay alguna novedad de interés se notificará a la Subdirección de Gestión del Riesgo.

En caso de presentarse daño o caída en los sistemas de información destinados al reporte de la disponibilidad de componentes sanguíneos se dispone desde la Coordinación de la Red Distrital de Sangre el "*FORMATO PARA EL REPORTE MANUAL DE DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS EN LOS BANCOS DE SANGRE DEL DISTRITO CAPITAL" y "FORMATO PARA EL REPORTE MANUAL DE DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS EN LOS SERVICOS DE GESTIÓN PRE TRANSFUSIONAL E IPS SIN SGPT DEL DISTRITO CAPITAL*, ambos son documentos de Excel en los que se podrá registrar manualmente la disponibilidad para ser enviada por correo electrónico a la Coordinación de la Red Distrital de Sangre y Terapia Celular (sdsredsangre@saludcapital.gov.co). La consolidación, validación y reporte de la disponibilidad diaria de componentes sanguíneos está a cargo de la Coordinación de la Red Distrital de Sangre. Se anexan los formatos correspondientes.

Adicionalmente se presenta a continuación los datos del personal disponible para la atención de cualquier eventualidad con los aplicativos:

Tabla 1. Información de Contacto para Solución De Aplicativos Red Sangre Y SIHEVI-INS.

SISTEMA DE INFORMACIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREDO ELECTRÓNICO
Aplicativo Red Sangre	Juan Sebastian Suarez	Ingeniero Dirección TIC. Secretaría Distrital de Salud (SDS)	3208669703	jssuarez@saludcapital.gov.co – sebas.suarez.rodan@gmail.com
SIHEVI - INS	Magda Juliana Rodríguez Rodriguez	Coordinadora Red Nacional Bancos de Sangre	3002202466	jrodriguez@ins.gov.co

2. Consolidación y reporte de la disponibilidad diaria: desde el sábado 15 de noviembre de 2025 hasta el jueves 15 de enero 2026. Este reporte se enviará de lunes a sábado por parte de la Coordinación de la Red Distrital de Sangre, a través del correo electrónico sdsredsangre@saludcapital.gov.co a los actores de la red y otros actores distritales de interés, en lo posible antes de mediodía; en caso de domingos y festivos se tendrá acceso por parte de la Coordinación de la Red Distrital de Sangre a la disponibilidad de hemocomponentes en los sistemas de información correspondientes para en caso que se requiera, apoyar u orientar el abordaje de necesidades de sangre. Con el fin de realizar un reporte oportuno y veraz se debe tener en cuenta que:

 b) **Bancos de Sangre (BS):** se realiza seguimiento al reporte de disponibilidad de glóbulos rojos, plaquetas, plasma, plaquetaféresis y crioprecipitados en los dieciséis (16) bancos del Distrito Capital en el aplicativo Red Sangre y SIHEVI-INS©. Se tiene estipulado que para consolidar esta información se debe contar con el reporte del 100% de los bancos de sangre.

 b) **Servicios de Gestión Pre Transfusional (SGPT):** se realiza seguimiento al reporte de disponibilidad de glóbulos rojos, plasma, plaquetas, plaquetaféresis y crioprecipitados reportado en el aplicativo

nacional SIHEVI-INS© y para los SGPT de la red pública del distrito se confirma en el aplicativo Red Sangre. Se tiene estipulado que para consolidar esta información se debe contar con el reporte de al menos el 80% (n=70) de los SGPT. En caso de no contar con el porcentaje mínimo, se deberá realizar comunicación con las coordinaciones de los SGPT, empezando con las Subredes e IPS de mayor demanda transfusional (aquellas instituciones que transfunden el 70% de los componentes sanguíneos en el distrito).

3. Otra de las estrategias definidas desde la Coordinación de la Red Distrital de Sangre en el marco de la Preparación y Respuesta en Salud para la Temporada de Fin e Inicio de Año 2025 – 2026 en BOGOTÁ D.C. involucran acciones relacionadas con la promoción de la donación de sangre en épocas de baja disponibilidad como lo es la temporada vacacional de fin de año, toda vez que muchos ciudadanos y ciudadanas viajan a otros departamentos, disminuyen las donaciones de sangre y por tanto la disponibilidad de hemocomponentes; adicional a que se mantienen o incrementan atenciones de salud por accidentes de tránsito, riñas, quemaduras, por lo que las necesidades de sangre pueden mantenerse o incrementarse. En ese sentido, las principales acciones que se adelantan desde la Coordinación de la Red Distrital de Sangre para asegurar la disponibilidad de sangre en la ciudad en este período vacacional incluyen:
 - Desarrollo de la 31ª Jornada Distrital de donación de sangre a llevarse a cabo el 29 y 30 de noviembre con el objetivo de incentivar la cultura de la donación de sangre en la ciudad y obtener hemocomponentes para mantener la disponibilidad de sangre en la ciudad en fin de año.
 - Consolidación, reporte y monitoreo de la disponibilidad diaria de sangre. A partir de este monitoreo y en la medida en que disminuyan las reservas de sangre, se adelantan acciones adicionales articuladas con la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento, Dirección de Provisión de Servicios de Salud, Oficina Asesora de Comunicaciones, Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales de la ciudad que incluyen acciones de comunicación, información, educación y sensibilización para mantener las reservas de sangre en la ciudad.
 - Diseño y divulgación de piezas comunicativas incentivando a la ciudadanía la donación de sangre antes de viajar.
 - Desarrollo de jornadas de donación de sangre en diferentes puntos de la ciudad.

- Atención a medios de comunicación informando la importancia de la donación de sangre para mantener las reservas de hemocomponentes en la ciudad.

4. En caso de presentarse una emergencia:

b) Cada banco de sangre, SGPT e IPS sin SGPT, según corresponda, activará y desarrollará su plan de emergencias institucional para atender a las necesidades que se desencadenen a partir de ello. Tener en cuenta que, si ello implica una alta demanda de hemocomponentes, debe entablar comunicación con la coordinación de la Red Distrital de sangre (RDS y TC), con el fin de brindar apoyo a cualquier necesidad que surja (apoyarse en los datos de la tabla 2); también, verificar la disponibilidad de hemocomponentes en el Distrito a partir de los reportes diarios compartidos y los sistemas de información; y tener comunicación constante con su(s) banco(s) de sangre proveedor(es).

b) Cadena de llamadas para activación de emergencias de la RDS y TC. En este caso de presentarse la necesidad de atención de una urgencia o desastre, que por sus características aumente la demanda en la necesidad de componentes sanguíneos, se activará la cadena de llamadas de la Red Distrital de Sangre de la siguiente manera:

El coordinador de la Red Distrital de Sangre es quien se encarga de activar la cadena de llamadas una vez ha evaluado las necesidades que se presenten de acuerdo con el evento que haya desencadenado la urgencia. El coordinador, en apoyo de los profesionales de los programas de Promoción de la donación voluntaria y habitual de sangre, Hemovigilancia y Gestión de la Calidad, se encargará de coordinar con los directores de los Bancos de Sangre del Distrito y los coordinadores de los Servicios de gestión pre transfusional, las actividades que se requieran para dar cubrimiento a la emergencia. En caso de requerirse, el coordinador de la Red se pondrá en contacto con la Red Nacional Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión del Instituto Nacional de Salud - INS para coordinar las acciones pertinentes.

Diagrama 1. Cadena de Llamadas RDS y TC Ante una Emergencia.

Diagrama1. Elaborado por Coordinación Red Distrital de Sangre – Secretaría Distrital de Salud, 2025.

Tabla 2. Grupo Profesional y Técnico de la Coordinación de la Red Distrital de Sangre de la Secretaría de Salud.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	TELEFONO
1	**Cristian Angelo Cortés Silva**	**Líder Grupo Funcional Coordinación Red Distrital de Sangre - SDS**	**CACortes@saludcapital.gov.co**	**3103447860**
2	Adriana del Pilar Urbina Bonilla	Profesional Especializada Programa de Hemovigilancia - SDS	APUrbina@saludcapital.gov.co	3017390908
3	Luisa Marlen Chaparro Fonseca	Profesional Universitaria Programa de Promoción - SDS	LMChaparro@saludcapital.gov.c	3115483372
4	Sonia Janeth García Herrera	Profesional Especializada Programa de Hemovigilancia - SDS	SJGarcia@saludcapital.gov.co	3118466584
5	Camilo Andrés Roldan Hernández	Profesional Especializado Programa de Calidad - SDS	CARoldan@saludcapital.gov.co	3107863415
6	José Orlando Romero Pérez	Auxiliar Administrativo	JORomero@saludcapital.gov.co	3133634958
7	Ángela Maria Roa Saldaña	Profesional Especializada Programa de Promoción - SDS	AMRoa@saludcapital.gov.co	3144123926
8	Claudia Cristina Mora Mora	Profesional Especializada Programa de Calidad - SDS	CCMora@saludcapital.gov.co	3006584199

9	Ana Francisca Corredor Niño	Profesional Especializada Programa de Hemovigilancia - SDS	AFCorredor@saludcapital.gov.co	3114656824

Fuente: Coordinación Red Distrital de Sangre, DPSS.SDS NOVIEMBRE 11 de 2025.

Fase 2. Reducción

2.1 Implementar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores y consumidores de productos de mayor uso durante la temporada decembrina y celebración del año nuevo.

La Subsecretaría de Salud Pública, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, desarrollarán una campaña de comunicación cuyo objetivo es el de generar estrategias de información y comunicación dirigidas a toda la población del Distrito Capital, sobre las medidas de prevención y control que se deben aplicar para evitar el daño en su salud (enfermedad, discapacidad o muerte), ante el aumento de la probabilidad de ocurrencia de eventos durante las festividades decembrinas del 2024 y la celebración del año nuevo 2025.

Esta campaña implica el desarrollo de piezas comunicativas gráficas y productos audiovisuales, actualizaciones en saludata, comunicados de prensa, ruedas de prensa con la vocería del secretario Distrital de Salud (o su delegado), un plan de medios (campaña paga en medios de comunicación) y transmisiones en vivo en redes sociales (Facebook Live), a través de los cuales (en diferentes espacios y momentos), se abordarán cada uno de los temas de interés en salud pública durante la temporada decembrina (Ver anexo 1).

La Secretaría Distrital de Salud propone una campaña integral de comunicación que articule mensajes de prevención, autocuidado y bienestar dirigidos a la ciudadanía bogotana. Esta iniciativa busca unificar el mensaje institucional y fortalecer la presencia de la entidad en los canales digitales y territoriales, promoviendo una cultura de responsabilidad colectiva durante las festividades.

La campaña se construye bajo un enfoque positivo y emocional, que invita a las familias a celebrar con precaución, priorizando la salud y la vida como los mayores motivos de alegría en esta época.

Slogan de la campaña: Vive tu Fin de Año con Bienestar

Objetivo General: Promover conductas seguras y de autocuidado durante la temporada de fin de año 2025-2026 en Bogotá, reduciendo los riesgos asociados al consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, uso de pólvora, juguetes inseguros y desplazamientos, mediante una estrategia integral de comunicación.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos de salud pública asociados a la manipulación y consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes durante la temporada de fin de año.
- Desincentivar el uso, compra y manipulación de pólvora, especialmente en menores de edad.
- Promover recomendaciones seguras para viajeros dentro y fuera de la ciudad, priorizando el autocuidado, la vacunación y la prevención de enfermedades.
- Fortalecer la confianza y cercanía de la ciudadanía hacia la Secretaría Distrital de Salud, destacando su rol activo en la protección y promoción del bienestar durante las festividades.
- Fomentar una cultura de autocuidado y bienestar colectivo que motive a las familias bogotanas a celebrar de forma segura, responsable y saludable.

Público Objetivo

La campaña está dirigida a los siguientes grupos:

- Ciudadanía general, especialmente familias que viven o permanecen en Bogotá durante las festividades.
- Padres, madres y cuidadores de niñas y niños.
- Comerciantes y expendedores de alimentos, bebidas y juguetes.
- Viajeros y población flotante que transita por la ciudad durante esta temporada.

Mensajes Clave de la Campaña

La estrategia se apoya en mensajes claros y preventivos que promueven hábitos seguros en cinco ejes principales de vigilancia intensificada: alimentos, bebidas, juguetes, pólvora y viajeros.

a. Alimentos

- Compra y consume alimentos en sitios confiables y con condiciones higiénicas adecuadas.

- Revisa siempre la fecha de vencimiento y el estado del empaque antes de comprar.
- No adquieras alimentos sin etiqueta o con rotulado ilegible.
- Mantén los alimentos refrigerados y en condiciones seguras.
- Lávate las manos y limpia los utensilios antes de preparar o servir alimentos.
- Si un alimento tiene olor, color o textura extraña, no lo consumas ni lo compartas.

b. Bebidas

- Evita el consumo de licor adulterado: este tipo de bebidas pueden costarte la vida.
- Compra solo en establecimientos legales y vigilados por la autoridad sanitaria.
- Verifica que la botella esté en buen estado y con sellos intactos.
- Escanea el código QR o revisa la estampilla del producto antes de consumirlo.
- Desconfía de precios demasiado bajos o promociones poco creíbles.
- Recuerda: “El exceso de alcohol es perjudicial para la salud” y está prohibido el expendio a menores de edad.

c. Juguetes

- Compra juguetes solo en lugares reconocidos y con etiquetas visibles.
- Asegúrate de que el juguete indique la edad recomendada y las advertencias de seguridad.
- Evita juguetes con piezas pequeñas si son para menores de tres años.
- Prefiere materiales no tóxicos, resistentes y de fácil limpieza.
- Recuerda que los juguetes eléctricos o con pilas deben usarse bajo supervisión adulta.
- El mejor regalo es cuidar la salud y seguridad de los niños y niñas.

d. Pólvora

(Mensajes en articulación con la Alcaldía de Bogotá)

- No existe pólvora inofensiva. Una chispa puede apagar una vida.
- La pólvora no representa alegría, representa riesgo.
- Los adultos sobrios protegen; los adultos ebrios arriesgan.
- Celebremos con luces, música y unión familiar, no con fuego.
- Una decisión responsable evita una tragedia.

e. Viajeros

- Planea tu viaje con anticipación y reserva transporte y hospedaje con tiempo.
- Completa tu esquema de vacunación antes de viajar.
- Mantén tus documentos y medicamentos a la mano.
- Consume alimentos solo en lugares con buenas condiciones sanitarias.
- No mezcles alcohol con conducción y respeta las normas de tránsito.
- Usa protector solar, hidrátate y lleva repelente.
- Cuida tu salud donde vayas.

Cronograma de Ejecución

La campaña se implementará durante el mes de diciembre de 2025 y las primeras semanas de enero de 2026.

Las acciones se desarrollarán en medios digitales, puntos estratégicos de la ciudad, terminales de transporte y espacios de alta afluencia ciudadana.

Se incluirán:

- Elaboración de comunicados de prensa y atenciones a medios con voceros designados.
- Grabaciones de videos con el secretario de salud en operativos de vigilancia intensificada.
- Grabacionnes de videos de recomendaciones para viajeros en diferentes aspectos: seguridad vial, evitar el uso de alcohol y vacunación Fiebre Amarilla.
- Publicaciones de videos y material gráfico en redes sociales institucionales.

Vocería Institucional

La vocería de la campaña será rotativa según disponibilidad, y estará compuesta por:

- Secretario de Salud: Gerson Bermont
- Subsecretario de Salud Pública: Julián Fernández Niño
- Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento: Luis Alexander Moscoso
- Subdirectora de Vigilancia en Salud: Diana Walteros
- Directora de Provisión de Servicios: Linda Ariza
- Directora del DUES: Gloria García
- Referentes de Vigilancia: Libia Ramírez y Diane Moyano.

La campaña “Vive tu Fin de Año con Bienestar” busca fortalecer el compromiso de la ciudadanía con su propia salud y la de sus familias.

2.2. Estrategias de prevención y promoción de la salud

Con el fin de favorecer las prácticas de cuidado de los habitantes de Bogotá en las festividades de fin y comienzo del nuevo año, los gestores de bienestar (equipos cercanos a la población en los diferentes entornos de vida cotidiana) han venido realizando acciones de educación para la salud pública para favorecer el bienestar de la población. Específicamente para la temporada decembrina, los temas a fortalecer están centrados en prevención de intoxicación por alimentos, consumo de bebidas alcohólicas adulteradas, intoxicación por fosforo blanco, adquisición y uso adecuado de juguetes, prevención de lesionados por uso de pólvora, accidentes en el hogar, prevención de la siniestralidad vial y prevención de accidentes de tránsito y orientación a viajeros.

Estas acciones se ejecutarán a través de ***jornadas de bienestar en temporada navideña***, recorriendo puntos priorizados acorde a ocurrencia de eventos de lesiones por pólvora en las últimas temporadas, al igual que los corredores comerciales donde se comercializa pólvora, en total son 21 puntos priorizados. El equipo que desarrollara las jornadas contara con un mapa por cada perímetro priorizado que se abordara durante el recorrido, para esto se contara con un cronograma de actividades para el despliegue.

Por otro lado, en el marco de las ***acciones de bienestar rutinarias desarrolladas en los entornos*** se realizará el despliegue de estas acciones promocionales y preventivas en todo el distrito, acorde a la programación de cada una de las subredes.

A continuación, se describen acciones por cada uno de los entornos.

Desde el **Entorno Comunitario**, el desarrollo de las acciones en el marco del espacio público y grupos comunitarios, se generan acciones de promoción del cuidado individual y colectivo de la salud e identificación del riesgo, desde cada una de las estrategias que lo conforman en escenarios donde convergen las comunidades del distrito capital, ejerciendo en los ciudadanos la toma de decisiones y la adopción o reafirmación de prácticas protectoras que favorezcan la calidad de vida y salud.

Por tal razón, para dar respuesta y aportar a los objetivos del plan, desde las acciones de bienestar del **Entorno Comunitario** se realizará educación para la salud pública a con las siguientes estrategias, **equipos Cuidarte "Cuidándonos a través del Arte"** quienes, desde las puestas en escena, dispositivos escénicos, realizarán actividades lúdico-pedagógicas, enfocados en la prevención en el uso de pólvora, brindar recomendaciones para prevenir las quemaduras por pólvora, prevención consumo nocivo de alcohol, adquisición y uso adecuado de juguetes y temas priorizados desde nivel central, de igual manera los equipos **vive la noche con bienestar y seguridad vial** jornadas itinerantes de educación para la salud pública en zonas de rumba priorizadas, fortaleciendo las capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones responsables en el tránsito, reconocer y reducir riesgos, fomentar comportamientos seguros, orientadas a la prevención del consumo nocivo de alcohol y otras SPA, la reducción de violencias, la mitigación de la siniestralidad vial, con el fin de fortalecer el autocuidado, la convivencia pacífica y la corresponsabilidad comunitaria.

Entorno Educativo, durante el periodo de vacaciones, se implementará la acción de bienestar "Grupos socioeducativos para vacaciones con MAS bienestar" cuyo objetivo es dar continuidad a las acciones de educación en salud pública para el cuidado y el bienestar integral.

El proceso consiste en la conformación de grupos de niñas, niños y adolescentes con los cuales se desarrollan acciones de cuidado entre ellos los relacionados con la prevención de quemaduras por uso de pólvora y prevención de accidentes en el hogar, manejo adecuado de alimentos, bebidas y juguetes, entre otros.

Adicionalmente se realizan intervenciones en el marco de la acción de bienestar Entornos inspiradores son MAS bienestar, mediante un proceso articulado en conjunto con diferentes actores territoriales y de los diferentes sectores orientados a la construcción de iniciativas comunitarias que fortalezcan la educación en salud para la prevención de accidentes vinculando mensajes que promuevan el cuidado colectivo. De igual forma la acción de bienestar de "Guardianes de la salud" que busca favorecer la identificación oportuna de factores de riesgo en la adolescencia y fomentar la construcción de hábitos saludables

Finalmente, en las acciones rutinarias de seguimiento en salud mental y a gestantes y lactantes, se desarrollará la difusión de mensajes propuestos desde la SDS para la prevención de accidentes.

El **entorno laboral**, en el marco de sus acciones de bienestar realizara educación para la salud pública, socialización de mensajes claves para el no uso de pólvora, prevención de accidentes relacionados con uso inadecuado de la pólvora, goce y disfrute de festividades sin el uso de la pólvora, manejo adecuado de alimentos, bebidas y juguetes, orientación a viajeros. Estas actividades se socializarán a jóvenes, adultos y personas mayores trabajadores(as) en las unidades de trabajo informal, empresas formales, ventas ambulantes, niños, niñas adolescentes identificados como trabajadores y sus familias. El enfoque se basará en: acciones de socialización intensificada a la población que se interviene en temporada de fin y comienzo de año, bajo el lema de "Hay recuerdos que no se borran", promoviendo acciones alternativas al uso de la pólvora como el baile en familia/amistades, ver y disfrutar de las luces navideñas, cocinar y compartir los alimentos en compañía, aportar en el bienestar de los animales en casa y los que habitan en parques y zonas naturales.

En el marco de las acciones desarrolladas desde el **Entorno Institucional**, se realiza el abordaje de instituciones de protección y atención a poblaciones diferenciales, dentro de las que se encuentran Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Unidades de atención y protección a niños y niñas, Instituciones de atención a personas mayores, entre otras, en las cuales se abordan personas institucionalizadas y sus cuidadores. Con estas instituciones, se adelantan planes de bienestar institucional, que incluye el desarrollo de acciones de educación en salud, acorde a las características de las poblacionales abordadas, con quienes se desarrollan actividades lúdico-pedagógicas para abordar temas priorizados en el plan de bienestar. En coherencia con lo anterior, durante la temporada de fin e inicio de año, se realizará énfasis en manipulación y uso inadecuado de pólvora y juguetes en menores de edad, consumo de alimentos y licores, entre otros temas de interés.

Es importante mencionar que, desde todas las acciones de bienestar se realizará y reforzaran la educación en salud desde las actividades cotidianas abordando todos los cursos de vida.

La captura de la información se realizará a través del formato de acciones Plan Navidad, donde se registrará las acciones de educación para la salud publica socializadas relacionando la cobertura poblacional.

Desde los e**quipos MAS bienestar en tu hogar,** se desarrollará de acciones de promoción del cuidado de la salud a las familias abordadas mediante la estrategia

ruteo por presentar prioridades en salud, así como aquellas que se encuentran ubicadas en los territorios con mayores incidencias de población lesionada. Dentro del abordaje familiar, se desarrollan temáticas para promover el cuidado de la salud en festividades de fin de año relacionadas con adecuada manipulación y preparación de alimentos, consumo responsable de alcohol, no compra ni uso de pólvora, compra de juguetería adecuada para la edad de los niños y prevención de accidentes en el hogar, entre otros. De igual forma en caso de identificar familias con necesidades de abordaje integral dada la identificación de riesgos de la salud, se emprenden acciones en el marco de Planes de Bienestar y derivaciones a actores sectoriales e intersectoriales que lo requieran.

2.3 Realizar vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.

2.3.1 Vigilancia intensificada de alimentos y bebidas alcohólicas

Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026, los equipos de técnicos y profesionales sanitarios de la línea de alimentos sanos y seguros de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS) llevarán a cabo operativos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) en diferentes establecimientos de las 19 localidades del Distrito Capital. En caso de alerta se incluirá la localidad de Sumapaz.

Estos operativos tienen como propósito identificar, prevenir y, cuando sea necesario, aplicar controles en puntos críticos de la cadena de preparación, almacenamiento, distribución y venta de alimentos y bebidas alcohólicas. Con estas acciones, se busca reducir los riesgos asociados con las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), especialmente en productos de alta demanda durante la temporada decembrina.

La estrategia de vigilancia intensificada de alimentos se enfocará en la inspección de supermercados, supermercados intermedios, depósitos, plazas de mercado y expendios minoristas, donde se comercializan los productos más consumidos en esta época y que, en caso de estar alterados o contaminados, podrían afectar la salud de la población.

Entre los alimentos que serán inspeccionados con mayor detalle se encuentran los derivados cárnicos, como pavos, pollo relleno, jamones y pernil de cerdo; productos

lácteos, como quesos, crema de leche, leche condensada y postres; y alimentos listos para el consumo, como tamales, lechona y carnes. Todo producto que no cumpla con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o presente problemas de conservación, almacenamiento, rotulado o fecha de vencimiento será retirado del mercado y destruido por las autoridades sanitarias.

De igual manera, se realizará una vigilancia intensificada en establecimientos de bebidas alcohólicas, como bares, tabernas, discotecas y depósitos, con el fin de evitar la venta de licores alterados, falsificados o fraudulentos que puedan poner en riesgo la salud de los consumidores.

Las bebidas alcohólicas con especial énfasis en las inspecciones serán aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, whisky, brandy, vodka y otras bebidas embriagantes de bajo costo. Todo producto que incumpla con las BPM, ya sea por problemas de sellado, conservación, graduación alcohólica distinta a la indicada en el rótulo, presencia de partículas extrañas o fecha de vencimiento vencida, será igualmente retirado del mercado y destruido.

Los lugares establecidos para llevar a cabo los operativos (desde el 15 de noviembre de 2025 al 15 de enero de 2026) realizados en cada localidad incluyen sitios como depósitos o expendios de bebidas Alcohólicas, expendios de bebidas alcohólicas, etc.

Otras estrategias planteadas son:

- Sensibilizar en temas como manejo higiénico de alimentos, dirigidos a la comunidad y a comerciantes, en donde se hará énfasis en el manejo de los productos de mayor consumo en la temporada de fin de año (derivados lácteos, derivados cárnicos, alimentos listos para el consumo, productos de panadería y pastelería, carne de especies mayores y menores, gaseosas, refrescos entre otros).
- Emitir recomendaciones a la ciudadanía para que conozca algunas características que presentan los alimentos y las bebidas alcohólicas con el fin de evitar el consumo de productos que puedan generar riesgo para la salud de los consumidores.
- Fortalecer las estrategias de información y comunicación en salud dirigida a la comunidad, para un fin de año sin riesgos que afecten la salud.

- Intensificar muestreo de alimentos de mayor consumo en la temporada y bebidas alcohólicas a fin de verificar que cumpla los parámetros que determinan su inocuidad.

2.3.2 Vigilancia intensificada de juguetes

Aplicando el enfoque de riesgo, entre el 15 de noviembre de 2025 y el 15 de enero de 2026, se realizarán aproximadamente 670 operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC), en 19 localidades del Distrito Capital; en establecimientos de comercialización de juguetes, bodegas, sitios de almacenamiento, entre ellos en espacios de aglomeración de público, que pueden generar riesgos en la salud de la población menor de 14 años.

La inspección y vigilancia sanitaria de los juguetes estará encaminada a verificar condiciones higiénico sanitarias en áreas de bodega y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario), existencia de certificado de conformidad y datos de los proveedores. Los establecimientos que usualmente se intervienen en estos operativos corresponden a almacenes, jugueterías, cacharrerías y/o misceláneas; no obstante, durante la anterior temporada 2024-2025, se encontraron que establecimientos que usualmente no comercializan este tipo de artículos de manera regular, pero para la temporada son incluidos dentro de su actividad comercial.

Por tal motivo, los equipos operativos al inicio de la temporada realizan la sensibilización sobre los aspectos y recomendaciones para tener en cuenta en la comercialización de estos productos, tal como: condiciones higiénico sanitarios y cumplimiento normativo establecido en la Resolución 686 de 2018 “Por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional”.

***3.1 Vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos*.**

Desde la Secretaría Distrital de Salud, desde noviembre, se inicia el alistamiento de la vigilancia intensificada de lesiones por artefactos pirotécnicos, a través de las estrategias de sensibilización y articulación interinstitucional e intersectorial a nivel local y distrital, haciendo énfasis en el análisis del comportamiento epidemiológico y los determinantes en los casos de lesiones por pólvora, con el fin de focalizar acciones específicas desde cada sector que conduzcan a los ciudadanos que no

laboran en actividades pirotécnicas profesionales, a no utilizar artículos pirotécnicos en la temporada decembrina.

A la Secretaría Distrital de Salud le corresponde realizar la vigilancia intensificada, a través de monitoreo diario de los casos ocurridos en el territorio y garantizar la atención en salud de las lesiones por pólvora como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y/o exhibición de artefactos fabricados con pólvora.

Si bien la vigilancia es rutinaria, la intensificación se inicia el **01 de diciembre de 2025 y se finaliza el 16 de enero de 2026**, periodo durante el cual el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 34 IPS públicas y 54 IPS privadas con servicio de urgencias en la ciudad, deberán reportar obligatoriamente a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, todo caso atendido de lesión por pólvora, incluyendo la notificación negativa, es decir la no recepción de casos de lesiones por pólvora cada 24 horas.

La notificación es obligatoria e inmediata al Sivigila[1] como se estipula en el protocolo del evento 452 posterior a ello, se realiza la caracterización de los casos a través de la investigación epidemiológica de campo, pudiendo así realizar la descripción de variables esenciales como: persona, tiempo, localidad, condiciones en que ocurrió el suceso y artefacto implicado.

Diariamente luego de los procesos de depuración y verificación de la información se publicará en el Observatorio de Salud SaluData la información relacionada con las lesiones por artefactos pirotécnicos, intoxicaciones por fosforo blanco y licor adulterado con metanol. Asimismo, se publicará por primera vez los resultados de las acciones de entornos y vigilancia sanitaria. La hora de corte para la descarga de las fuentes de información que alimentan el reporte diario es 8 am y la publicación será efectiva a las 11 am.

Los días críticos en donde aumenta la probabilidad de ocurrencia de los casos de lesiones por pólvora corresponden al 7, 8, 24, 25, y 31 de diciembre de 2025 y el 1 de enero de 2026, para esas fechas los reportes se van a realizar a las 12:00m y a las 18:00 horas, al cual se puede acceder a través del siguiente link: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/lesiones-por-polvora/

[1]Protocolo evento 452 disponible en el siguiente link: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_Lesiones%20por%20artefactos%20-%20Polvora.pdf

Con relación al decomiso de artefactos pirotécnicos, el proceso de incautación, custodia y destrucción de los productos decomisados es de competencia de la Policía Metropolitana y la Unidad Administrativa Especial, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el responsable de la disposición final de los artefactos pirotécnicos informará a la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres y a la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE remitiendo la solicitud un día previo al requerimiento de asignación de vehículos de emergencia (ambulancia) para el acompañamiento al lugar de disposición final y destrucción de los productos decomisados.

Para la atención médica de las personas que resultan lesionadas como producto de la manipulación de pólvora en el Distrito se cuenta, con tres unidades de quemados: La UMHES (Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud) Simón Bolívar cuenta con 31 camas distribuidas así: 18 para intensivos adulto y 13 pediátricas, se evidencia los siguientes prestadores registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) con de unidades de quemados ofertadas en Bogotá D.C, para un total de 72 unidades para atención de quemados:

Prestador	Código de Habilitación	Capacidad Instalada - Servicio	Cantidad de unidades	Nit
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1100105618	Intensiva Quemado Adulto, pediátrico	7	860037950
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	1100130291	Intensiva Quemado pediátrica, adulto, hospitalización.	60	900971006
FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	1100105681	Intensiva Quemado pediátrica	12	899999123
TOTAL			79	

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Definidas en procesos prioritaritos.

Adicionalmente en relación con la información disponible respecto a otros servicios de internación o atención en salud para este tipo lesiones, se evidencia el siguiente número de prestadores en Bogotá, en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, con corte 18 de noviembre de 2025:

Departamento	Camas Cuidado Intermedio Neonatal	Camas Cuidado Intensivo Neonatal	Camas Cuidado Intermedio Pediátrico	Camas Cuidado Intensivo Pediátrico	Camas Cuidado Intermedio Adulto	Camas Cuidado Intensivo Adulto	Camas Cuidado Básico Neonatal	Hospitalización Adultos	Hospitalización Pediátrica	Ambulancias básicas	Ambulancias Medicalizadas
Bogotá D.C	52	54	35	62	80	119	33	156	45	91	50
Totales:	52	54	35	62	80	119	33	156	45	91	50

El otro recurso a tener en cuenta son las ambulancias del Programa de Atención Prehospitalaria-APH, el cual cuenta con 81 ambulancias, 30 de ellas son de Transporte Asistencial Medicalizado- TAM y 51 Transporte Asistencial Básico - TAB.

La resolución 5596 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social que menciona el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “triage”, el cual deberá aplicarse al paciente al momento de su llegada al servicio teniendo claro que en ninguna circunstancia el “triage” podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias.

Así mismo la atención integral en salud a los lesionados por pólvora, que contempla la atención de urgencias hasta la rehabilitación del lesionado/a, si así lo requiere, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley estatutaria 1751 de 2015, las personas tienen derecho a “recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno” y conforme con el artículo 14 de la citada ley, se prohíbe la negación de prestación de servicios “ para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia”.

Si se llegase a presentar el evento, el paciente llega a la institución para ser atendido, de acuerdo con el grado de urgencia vital, se da atención inmediata; se clasifica para remisión o se da la atención y salida con instrucciones de seguimiento y/o tratamiento por su Entidad Prestadora de salud – EPS.

De igual manera, se han coordinado plan de acción en torno del Decreto 360 de 2018, para definir las estrategias preventivas en producción, almacenamiento,

comercialización y transporte de pólvora; así como para la destrucción y disposición final de las incautaciones que se realicen en los operativos.

3.2 Vigilancia epidemiológica de lesiones (quemaduras) producidas por líquidos hirvientes

Durante las festividades decembrinas, es una tradición que las familias se reúnan para preparar cenas navideñas y productos típicos como natilla, buñuelos, sopas, entre otros. Sin embargo, en estos espacios de convivencia es común que ocurran accidentes domésticos relacionados con líquidos hirvientes, siendo los menores de edad los más afectados, ya que se encuentran en, periodo de vacaciones. Esta situación genera un aumento en los incidentes, y la mayoría de las víctimas corresponde a los grupos de la primera infancia, la niñez y la vejez.

Por lo tanto, es crucial fortalecer y promover acciones que ayuden a prevenir las lesiones por causas externas durante esta temporada, tanto al final del año como en el inicio del nuevo.

La **vigilancia epidemiológica de lesiones por líquidos hirvientes** es una estrategia que busca identificar, monitorear y prevenir las lesiones causadas por el contacto con líquidos calientes, ya sean provocadas por accidentes en el hogar. El propósito es reducir la morbilidad y mortalidad asociada con estas lesiones y proporcionar información para implementar medidas preventivas eficaces.

Se entiende por una "lesión por líquido hirviente", aquellas quemaduras térmicas causadas por agua, aceites, o cualquier otro líquido caliente. Las lesiones pueden ser de diferente grado (de primer, segundo o tercer grado), lo que influye en la gravedad en la lesión. Los casos son descritos según su severidad, tipo de líquido y contexto en que se genera el accidente (hogar, trabajo, etc.), edad y sexo.

En relación al Sistemas de notificación, se recaba la información a través del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE- en donde la fuente de información principal son los servicios de urgencias y clínicas que atienden a pacientes con quemaduras.

Finalmente, con los datos recopilados se realiza un análisis de la frecuencia y distribución de las lesiones por líquidos hirvientes. Esto incluye:

- Tasas de incidencia: Número de casos en un período específico (diario, mensual, anual).

- Factores de riesgo: Identificar los factores comunes (por ejemplo, edad, condiciones socioeconómicas, ocupación) que podrían estar asociadas con los accidentes.

- Distribución geográfica: Analizar que localidades son las más afectadas.

Posterior a la notificación, desde las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. se desarrolla la respectiva investigación epidemiológica de campo, para aquellos casos que representan un riesgo alto, así como los ocurridos en niños y niñas menores de 11 años.

3.3 Vigilancia epidemiológica intensificada de las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y bebida alcohólica adulterada con metanol

La estrategia tiene como propósito captar oportunamente todos los casos de las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada, así como establecer el comportamiento de dichos eventos en tiempo real y generar información para la toma de decisiones para su control.

Las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada generan un alto impacto en la salud (con posibilidad de lesiones irreversibles e inclusive la muerte), impacto social, ambiental y económico en la población, incluyendo los niños, niñas y adolescentes, quienes, por su menor percepción del riesgo, tienen mayor posibilidad de sufrir lesiones o intoxicaciones.[1]

Las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico están asociadas a elementos tales como totes, martinicas, saltapericos, diablillos, triquitraques, entre otros, (exceptuando aquellos que contengan sustancias distintas, como pólvora o fósforo rojo en cerillas), cuya exposición ocurre por la ingesta de estos productos, especialmente en niños menores de 2 años, cuyo cuadro clínico es de curso severo [2].

Por su parte, las intoxicaciones agudas por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada están relacionadas con bebidas alcohólicas falsificadas, donde para su elaboración se utiliza como materia principal alcohol metílico que es añadido como un sustituto del alcohol etílico generando efectos tóxicos severos a dosis bajas, ya que se absorbe rápidamente y se distribuye a todo el organismo, teniéndose la

posibilidad de afectación de varias personas durante las festividades de fin de año. [2].

Estas acciones de vigilancia, que inician el 1° de diciembre de 2025 y finalizan la segunda semana epidemiológica de enero de 2026 (esto es el 15 de enero de 2026), se enmarcan en las directrices establecidas en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas – código 365, versión 07 del 26 de abril de 2024, del Instituto Nacional de Salud (Disponible en: Pro_Intoxicaciones agudas por sustancias químicas 2024.pdf).

Los dos eventos están clasificados como alerta epidemiológica, por lo que requieren la notificación súper inmediata, la realización de Investigaciones Epidemiológicas de Campo –(IEC), el apoyo diagnóstico mediante confirmación por laboratorio y acciones de intervención por parte de diferentes actores a nivel local. Las IEC son realizadas por los Equipos de Respuesta Inmediata – ERI ampliado con el ingeniero químico del grupo de vigilancia de la salud ambiental de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

En las intoxicaciones agudas por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada, es importante garantizar la obtención inmediata de muestras biológicas y la coordinación con los equipos de vigilancia de la salud ambiental, para la toma de muestras no biológicas (bebidas) para su procesamiento en el Laboratorio de Salud Pública. Es importante mantener la articulación con la Línea de Alimentos Sanos y Seguros para las acciones de vigilancia sanitaria dirigidas a los establecimientos asociados con el consumo de las bebidas implicadas.

Para el manejo clínico de estos eventos se recomienda seguir lo propuesto en la Guía para el Manejo de Emergencias Toxicológicas, del Ministerio de Salud y Protección Social [3], así como acceder a los recursos de Línea Nacional de Toxicología de información y asesoría Toxicológica, número gratuito: 018000-916012 - número fijo: 601 2886012, atención 24 horas, 365 días al año.

3.3 Vigilancia intensificada de Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos ETA.

- *Brotes epidemiológicos de enfermedades transmitidas por alimentos- ETA*: se realizará la intensificación de la vigilancia epidemiológica de ETA (aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común) mediante la notificación en

SIVIGILA en ficha 355 de casos individuales asociados a brote y ficha colectiva código 349, los cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/355_ETA_Individual_2024.pdf https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/349_ETA_Colectivo_2024.pdf

- *Brotes por Infección respiratoria Aguda IRA*: Se hará énfasis de brotes asociados a reuniones y celebraciones decembrinas, teniendo en cuenta la temporada de lluvias (fenómeno de la niña) y el pico respiratorio que atraviesa el país.

A través de los Equipos de Respuesta Inmediata- ERI de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, se realizarán las respectivas Investigaciones epidemiológicas de campo de acuerdo con los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

En eventos como ETA e intoxicaciones, es importante garantizar la toma inmediata de muestras tanto biológicas como de los alimentos y bebidas alcohólicas asociadas con los casos para su procesamiento en el Laboratorio de Salud Pública.

De otra parte, se llevará a cabo el monitoreo semanal de los brotes o conglomerados con el fin de monitorear la dinámica de los mismos y sus posibles asociaciones a eventos de fiestas y reuniones decembrinas que puedan poner en peligro la Salud Pública del Distrito.

3.4 Salud del viajero, vigilancia epidemiológica y sanitaria en la Terminal terrestre el Salitre y en Aeropuerto Internacional El Dorado.

La vigilancia en puntos de entrada está a cargo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente con el apoyo del referente de sanidad portuaria del Distrito responsables de la vigilancia intensificada:

- Búsqueda activa de viajeros nacionales e internacionales con signos y síntomas compatibles con los eventos de alerta epidemiológica nacional e internacional como: sarampión /rubeola, mpox y fiebre amarilla

- Activación y atención Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional ESPII de acuerdo con los Planes de contingencia establecidos por los puntos de entrada.

- Activación y atención de Eventos de Salud Pública de Importancia nacional ESPIN de acuerdo con los Protocolos del Instituto Nacional de Salud.

- Intensificar la comunicación de riesgo para viajeros nacionales e internacionales en las áreas de inmigración, salas nacionales, puente aéreo en los eventos de alerta de acuerdo con las dinámicas epidemiológicas nacionales e internacionales y en la importancia de la vacunación al viajero.

- Realizar canalización de viajeros al punto de vacunación, especialmente para la vacunación de fiebre amarilla dando cumplimiento a La circular 018 de 2024 por la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla, donde es importante que las personas que se movilicen a las zonas de riesgo se vacunen como mínimo 10 días previos a su viaje.

Cuando se identifique una Emergencia de salud de importancia internacional se debe informar en el menor tiempo posible al Centro Nacional de Enlace para articular las acciones que se requieran.

Comentado [DW1]: Falta agregar algo de vacunación aprovechando que estamos intensificando

Fase 3. Respuesta y Mitigación

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, ha adoptado para la atención de emergencias en Salud, el modelo organizacional – Sistema Comando de Incidentes – SCI, el cual permite combinar instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Las Subredes integradas de Servicios de Salud activarán desde las 00:00 horas del domingo 01 de diciembre de 2024 hasta el lunes 13 de enero de 2025 a las 23:59 el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (PGRDCH) y sus anexos, incluyendo las distintas Unidades de Servicios de Salud - USS con el fin de garantizar durante las festividades, la disponibilidad de talento humano, equipos, insumos, suministros, vehículos de emergencia para la atención de los casos que ingresen a sus servicios o que sean referidos de otras entidades, de acuerdo con el portafolio de servicios habilitado según su nivel de complejidad.

La Dirección de Urgencias y Emergencias de Salud – DUES por intermedio de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE, realizará las acciones conducentes a garantizar la disponibilidad de recursos del Programa de Atención Prehospitalaria - APH, articulando con los Gerentes de las Subredes responsables de las Unidades Funcionales (norte, sur, centro oriente y sur occidente), la disponibilidad de ambulancias, procurando que los recursos cuenten con talento humano, disponibilidad de combustible e insumos; además de establecer las acciones necesarias cuando se detecten dificultades en la prestación del servicio.

Adicionalmente se dispondrá de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de talento humano en el Centro Operativo, además consolidar la información obtenida por el sector y que tiene relación con accidentes de tránsito, heridos por arma de fuego, heridos por arma corto punzante, conducta suicida y suicidios consumados, intoxicaciones de fuentes exógenas con fines delictivos, datos que con frecuencia son solicitados por los medios de comunicación.

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud por intermedio de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres dispondrá del talento humano para asistir a las reuniones del Centro de Operaciones de Emergencia – COE Distritales, Puesto de Mando Unificado – PMU Distritales, contará con un grupo de respuesta con disponibilidad las 24 horas para la atención de incidentes con múltiples víctimas, emergencias o desastres de acuerdo con la dinámica del Distrito Capital, además de coordinar las acciones en campo en los eventos de aglomeración de público de alta complejidad especialmente los que se desarrollen en la plaza de Bolívar, la Catedral de Bogotá, el Parque Nacional, la ciclo vía nocturna, noche de velitas, celebración de reyes magos, accidentes de tránsito con múltiples víctimas e incidentes de origen natural o antrópico que demanden la intervención del sector salud, previa articulación con otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, para ello contará con la disponibilidad de un vehículo de emergencia debidamente señalizado y con disponibilidad para atender las emergencias y contará con otro vehículo para llevar a los funcionarios a las diferentes instancias de coordinación.

Distribución convocatoria PMU-C4

Respecto de la convocatoria a los diferentes COE y PMU Distritales es prudente señalar que se contará con la participación de 19 entidades en las actividades enunciadas en las tablas relacionadas anteriormente. Al momento de elaborar el presente documento se incluyen las convocatorias socializadas en las diferentes reuniones convocadas por el IDIGER donde se incluyen los COE y PMU Distritales tentativos, los cuales algunos se encuentran pendientes de definir hora de inicio y finalización.

PMU - Aglomeraciones de Publico - **diciembre 2025- enero 2026.**

Comentado [MC2]: 2023????

Por parte de la SGRED se realizan las evaluaciones y emitirán los conceptos de los eventos radicados en SUGA, asistiendo a las aglomeraciones clasificadas de alta complejidad, con la respectiva articulación inter e intrainstitucional de las emergencias o desastres que se llegaren a presentar.

4. EVALUACIÓN DEL PLAN

El cierre del plan se efectuará el 19 de enero de 2026 y posteriormente dentro de los 10 días hábiles siguientes se realizará el análisis de registros absolutos, proporciones, comparaciones con periodos anteriores, tendencias y otros indicadores de gestión y resultados que sirvan para evaluar el impacto en salud de los Bogotanos por los eventos trazadores incluidos en el presente plan y que puedan orientar las acciones para la siguiente temporada.

REFERENCIAS

1. Circular conjunta externa 014 de 2023. Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud
2. Anexo. Manual de referencia para la vigilancia de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas. Anexo 2 al protocolo 365. Versión 2. mayo de 2023. Instituto Nacional de Salud
3. Guía para el Manejo de Emergencias Toxicológicas, junio de 2017. Ministerio de Salud y Protección Social
4. Protocolo de vigilancia de la Enfermedad Transmitida por alimentos ETA, Instituto Nacional de Salud. 14 de septiembre de 2022

COMUNICACIONES

Propuesta de Campaña de Comunicación Fin de Año 2025 - 2026

Secretaría Distrital de Salud

Durante la temporada de fin de año, Bogotá se transforma en un escenario de celebración, encuentros familiares y festividades que reflejan la diversidad y vitalidad de la ciudad. Sin embargo, este periodo también trae consigo un incremento en los riesgos para la salud pública, asociados al consumo de alimentos y bebidas en mal estado, la manipulación de pólvora, la compra de juguetes inseguros y los desplazamientos por vacaciones.

Ante este panorama, la Secretaría Distrital de Salud propone una **campaña integral de comunicación** que articule mensajes de prevención, autocuidado y bienestar dirigidos a la ciudadanía bogotana. Esta iniciativa busca unificar el mensaje institucional y fortalecer la presencia de la entidad en los canales digitales y territoriales, promoviendo una cultura de responsabilidad colectiva durante las festividades.

La campaña se construye bajo un enfoque positivo y emocional, que invita a las familias a celebrar con precaución, priorizando la salud y la vida como los mayores motivos de alegría en esta época.

Slogan de la campaña:

Navidad es cultura 2025

Objetivo General

Promover conductas seguras y de autocuidado durante la temporada de fin de año 2025-2026 en Bogotá, reduciendo los riesgos asociados al consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, uso de pólvora, juguetes inseguros y desplazamientos, mediante una estrategia integral de comunicación.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos de salud pública asociados a la manipulación y consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes durante la temporada de fin de año.
- Desincentivar el uso, compra y manipulación de pólvora, especialmente en menores de edad.
- Promover recomendaciones seguras para viajeros dentro y fuera de la ciudad, priorizando el autocuidado, la vacunación y la prevención de enfermedades.
- Fortalecer la confianza y cercanía de la ciudadanía hacia la Secretaría Distrital de Salud, destacando su rol activo en la protección y promoción del bienestar durante las festividades.

- Fomentar una cultura de autocuidado y bienestar colectivo que motive a las familias bogotanas a celebrar de forma segura, responsable y saludable.

Público Objetivo

La campaña está dirigida a los siguientes grupos:

- Ciudadanía general, especialmente familias que viven o permanecen en Bogotá durante las festividades.
- Padres, madres y cuidadores de niñas y niños.
- Comerciantes y expendedores de alimentos, bebidas y juguetes.
- Viajeros y población flotante que transita por la ciudad durante esta temporada.

Mensajes Clave de la Campaña

La estrategia se apoya en mensajes claros y preventivos que promueven hábitos seguros en cinco ejes principales de vigilancia intensificada: **alimentos, bebidas, juguetes, pólvora y viajeros.**

a. Alimentos

- Compra y consume alimentos en sitios confiables y con condiciones higiénicas adecuadas.
- Revisa siempre la fecha de vencimiento y el estado del empaque antes de comprar.
- No adquieras alimentos sin etiqueta o con rotulado ilegible.
- Mantén los alimentos refrigerados y en condiciones seguras.
- Lávate las manos y limpia los utensilios antes de preparar o servir alimentos.
- Si un alimento tiene olor, color o textura extraña, no lo consumas ni lo compartas.

b. Bebidas

- Evita el licor adulterado: este tipo de bebidas pueden costarte la vida.
- Observa que el contenido de la botella y el color correspondan al tipo de licor. La manera correcta es revisar la botella a contraluz, así puedes identificar que el líquido esté libre de residuos o cuerpos extraños que no debe contener.
- Compra solo en establecimientos legales y vigilados por la autoridad sanitaria.
- Verifica que la botella o empaque esté en buen estado y con sellos intactos.
- Escanea el código QR o revisa la estampilla del producto antes de consumirlo. Desconfía de precios demasiado bajos o promociones poco creíbles.
- No consumas bebidas sin registro sanitario ni rotulado claro.
- Recuerda: “El exceso de alcohol es perjudicial para la salud” y está prohibido el expendio a menores de edad y embarazadas.

c. Juguetes

- Compra juguetes solo en lugares reconocidos y con etiquetas visibles.
- Asegúrate de que el juguete indique la edad recomendada y las advertencias de seguridad.
- Evita juguetes con piezas pequeñas si son para menores de tres años.
- Prefiere materiales no tóxicos, resistentes y de fácil limpieza.
- Recuerda que los juguetes eléctricos o con pilas deben usarse bajo supervisión adulta.
- **El mejor regalo es cuidar la salud y seguridad de los niños y niñas.**

d. Pólvora

(Mensajes en articulación con la Alcaldía de Bogotá)

- No existe pólvora inofensiva. Una chispa puede apagar una vida.
- La pólvora no representa alegría, representa riesgo.
- Los adultos sobrios protegen; los adultos ebrios arriesgan.
- Celebremos con música y unión familiar, no con artefactos pirotécnicos.
- Una decisión responsable evita una tragedia.

e. Viajeros

- Prepara tu viaje con anticipación. Recuerda reservar transporte y hospedaje con anticipación.

- Si para viajar requires completar tu esquema de vacunación, hazlo con tiempo.
- No olvides mantener tus documentos y medicamentos a la mano.
- Si vas a comer durante el viaje por carretera, hazlo en un lugar con buenas condiciones sanitarias.
- No consumas alcohol mientras conduces, respeta las señales de tránsito y haz pausas y descansa cada dos horas.
- No excedas la velocidad dentro o fuera de la ciudad. Sabemos que muchas personas salieron a tomar sus vacaciones en otros lugares del país, pero eso amplia los límites de la velocidad en las vías.
- Protege tu salud: usa gorro, ropa de manga larga protector solar, hidrátate constantemente y lleva repelente. Cuida tu salud donde vayas.
- Si vas a salir de casa a hacer diligencias o te vas de viaje no dejes solos a niños, niñas, personas mayores o animales.
- Recuerda no dejar solos a niños, niñas, personas mayores o animales dentro de un vehículo estacionado

Cronograma de Ejecución

La campaña se implementará durante el mes de diciembre de 2025 y las primeras semanas de enero de 2026.

Las acciones se desarrollarán en medios digitales, puntos estratégicos de la ciudad, terminales de transporte y espacios de alta afluencia ciudadana.

Se incluirán:

- Elaboración de comunicados de prensa y atenciones a medios con voceros designados.
- Grabaciones de videos con el secretario de salud en operativos de vigilancia intensificada.
- Grabacionnes de videos de recomendaciones para viajeros en diferentes aspectos: seguridad vial, evitar el uso de alcohol y vacunación Fiebre Amarilla.
- Publicaciones de videos y material gráfico en redes sociales institucionales.

Vocería Institucional

La vocería de la campaña será rotativa según disponibilidad, y estará compuesta por:

Gerson Bermont Galavis , secretario Distrital de Salud

Julián Fernández Niño, Subsecretario de Salud Pública

Luis Alexander Moscoso, Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

María Belén Jaimes , directora de Epidemiología

Patricia Molano, directora de Salud Colectiva

Diana Walteros, subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Diana Sofía Ríos, subdirectora de Determinantes en Salud

Mary Luz Gómez, subdirectora del Laboratorio de Salud Pública

Linda Ariza, directora de Provisión de Servicios

Gloria García, directora de Urgencias y Emergencias en Salud

Jose Vicente Guzmán, subdirector - Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Libia Ramírez, Referente de Vigilancia

Diane Moyano, Referente de Vigilancia

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.